



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico

11 de enero de 2021

VIA PÁGINA CIBERNÉTICA DE LA COMISIÓN DE JUEGOS

Sr. Orlando A. Rivera Carrión
Director Ejecutivo

Re: Presentación de Solicitud de Licencia para Dueños Mayoristas u Operadores y Dueños de Negocio de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta

Estimados todos:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (Comisión). El 5 de mayo de 2020, el Reglamento para la expedición, manejo y fiscalización de licencias de máquinas de juegos de azar en ruta, Reg. Núm. 9175 de 5 de mayo de 2020, fue presentado en el Departamento de Estado del Gobierno Puerto Rico y su efectividad comenzó el 4 de junio de 2020.

El 5 de septiembre de 2020, el formulario para “Solicitud de Licencia para Dueños Mayoristas u Operadores y Dueños de Negocio de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta” fue publicado en la página cibernética de la Comisión. **A partir del 15 de octubre de 2020**, las personas o entidades interesados en ser autorizados como Dueños Mayoristas u Operadores de máquinas de juegos de azar en ruta se comenzó a recibir solicitudes para que ser evaluadas por el Negociado de Juegos de Azar de la Comisión, según las instrucciones establecidas en el formulario.

Ya culminado el periodo inicial de noventa (90) días para entregar solicitudes que cumplen con el derecho a turno de prioridad, a raíz de las limitaciones provocadas por el Covid 19, proceso eleccionario y en virtud a las reglas de interpretación de la Comisión, Sección 1.6 B, *“en casos especiales y por justa causa la Compañía/Comisión de Juegos podrá flexibilizar las disposiciones de este Reglamento de manera que prevalezca el interés público cuando su estricto y literal derrote sus propósitos”*, se concederán *ciento ochenta (180) días* adicionales para la radicación de dichas solicitudes.

